



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0030593/2011

VISTO:

La nota elevada por la Lic. en Bioq. Verónica M. Grupe, solicitando que no se compute el período de maternidad dentro del tiempo reglamentario para finalizar la Carrera de Maestría.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Maestría de la Lic. en Bioq. Verónica M. Grupe, al período comprendido entre el 01-02-11 al 01-08-11, debido al uso de licencia por maternidad.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

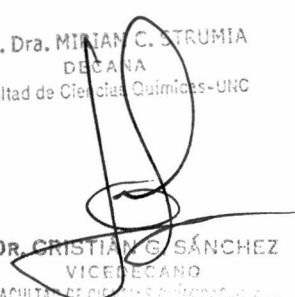
RESOLUCIÓN Nº
SC/mc

529


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



P/A Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


DR. CRISTIAN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNC